

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

Marque según corresponda (\*):

CONSEJO SUPERIOR    
 CONSEJO ACADÉMICO    
 SESIÓN ORDINARIA    
 SESIÓN EXTRAORDINARIA    
 CONSULTA / SESIÓN ELECTRONICA

<b>Acta N° 02 de 2025</b>					
<b>1. Información general:</b>					
Fecha: (dd-mm-aaaa)	30 de enero de 2025	Hora inicio:	N/A	Hora final:	N/A
Instancias o dependencias reunidas:	Miembros del Consejo Académico				
Lugar de la reunión:	Edificio Administrativo. Calle 72 No. 12-77.				

<b>2. Asistentes:</b> (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
Nombres	Cargo/dependencia
Paola Helena de las Mercedes Acosta Sierra	Vicerrectora de Gestión Universitaria
Víctor Eligio Espinosa Galán	Vicerrector Académico
Yaneth Romero Coca	Vicerrectora Administrativa y Financiera
Hugo Daniel Sanabria Marín	Decano Facultad de Ciencia y Tecnología
Alexander Cely Rodríguez	Decano Facultad de Humanidades
Marcela González Terreros	Directora del Instituto Pedagógico Nacional
Víctor Hugo Durán Camelo	Decano Facultad de Educación Física
Sonia Mireya Torres Rincón	Decana Facultad de Educación
Aleyda Nuby Gutiérrez Mavesoy	Decana Facultad de Bellas Artes
Dixon Vladimir Olaya Gualteros	Representante principal de los Profesores
Pedro Alejandro Mojica	Representante suplente de los estudiantes de pregrado

<b>3. Ausentes:</b> (Adicione o elimine tantas filas como necesite)		
Nombres	Cargo/Dependencia	Motivo de ausencia
Helberth Augusto Choachí González	Rector	N/A

<b>4. Invitados:</b> (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
N/A	N/A

<b>5. Orden del día:</b>
<p><b>1. EGRESADOS-</b> Solicitud de evaluación, selección y aprobación de la lista de postulados para becas de egresados según Acuerdos 037 de 2016 del Consejo Superior y 033 de 2018 del Consejo Académico. (202504400004683).</p> <p><b>2. DIE –</b> Solicitud de aprobación Distinción Laureada y Meritoria para los siguientes trabajos de grado: Alex Silgado Ramos, María Yolanda Reina Reina, July Rojas Díaz, Jhon Alexander Vargas Rojas (202403780225663).</p>

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

3. **FCT** – Solicitud de aprobación Distinción Laureada para el siguiente trabajo de grado: Laura Kathalina Pardo Cortés, Michel Samanta Pinilla Sierra y Daniela Zaldúa Gómez. Licenciatura en Química (202503500006573).
4. **FCT** – Solicitud de aprobación Distinción Meritoria para el siguiente trabajo de grado: Santiago Aldana Valbuena y Sara Alejandra Rodríguez Castro. Licenciatura en Matemáticas (202503500005253).
5. **EXT**-Solicitud aprobación de aplazamiento beca de posgrado de Brenda Estefanía Quintero Naranjo egresada de la Licenciatura en Español y Lenguas Extranjeras con énfasis en Inglés y Francés.
6. Solicitud de aprobación Acta 39 del 21 de agosto de 2024.
7. Solicitud de aprobación Acta 40 del 28 de agosto de 2024.
8. Solicitud de aprobación Acta 43 del 18 de septiembre de 2024.
9. Solicitud de aprobación Acta 45 del 02 de octubre de 2024.

**6. Desarrollo del orden del día:** (Adicione o elimine tantas filas como necesite)

**1. EGRESADOS- Solicitud de evaluación, selección y aprobación de la lista de postulados para becas de egresados según Acuerdos 037 de 2016 del Consejo Superior y 033 de 2018 del Consejo Académico. (202504400004683).**

**Tiempo: N/A**

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud evaluación, selección y aprobación de la lista de postulados para la beca de posgrado para egresados de pregrado según literal i) del artículo 1 del Acuerdos 037 de 2016 del Consejo Superior y 033 de 2018 del Consejo Académico elevada por la Vicerrectoría de Gestión Universitaria.

Que mediante comunicación de fecha 23 enero de 2025, el Centro de Egresados, remitió para consideración y aprobación del Consejo Académico, la solicitud de evaluación, selección y aprobación de la lista de postulados para becas de egresados según Acuerdos 037 de 2016 del Consejo Superior y 033 de 2018 del Consejo Académico:

---

**De:** EGRESADOS UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL VGU <egresadosupn@pedagogica.edu.co>  
**Enviado:** jueves, 23 de enero de 2025 5:40 p. m.  
**Para:** GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzambranor@pedagogica.edu.co>  
**Cc:** SECRETARIA GENERAL UPN <secretaria.general@pedagogica.edu.co>  
**Asunto:** Documentación tema adjudicación beca.

Estimada **GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ**  
 Secretaria General

Cordial saludo,

En atención al Acuerdo 033 de 2018 que regula el otorgamiento de becas de posgrado para egresados de pregrado de la Universidad Pedagógica Nacional, se remite el listado con los resultados de la revisión técnica de las postulaciones en la convocatoria de adjudicación de una beca de posgrado, para el primer semestre de 2025.

La documentación se presenta para la selección, en el Consejo Académico, del egresado o egresada que obtendrá el beneficio.

Los egresados y egresadas que cumplen con los requisitos técnicos, y han sido escogidos por el Comité Verificador para ser presentado al Consejo Académico, son:

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

**Yuly Paulin Barinas Soto**, identificada con la C.C. 1018428646, Licenciada en Biología. Admitida a la Maestría en Tecnologías de la Información Aplicada a la Educación.

**Iván David Moya Alba**, identificado con la C.C. 1073682709, Licenciado en Filosofía. Admitido Especialización en Pedagogía Presencial.

**Diana Alexandra Sánchez Sierra**, identificado con la C.C. 1002522183, Licenciada en Física. Admitida a la Maestría en Docencia de las Ciencias Naturales.

En concordancia, remito la documentación relacionada:

1. Documento Excel "Postulaciones Beca" con la revisión de la totalidad de las postulaciones.
2. Carpeta con la documentación de la terna presentada al Consejo Académico.  
[0. Terna presentada](#)
3. Carpeta con la totalidad de la documentación de todas las postulaciones.  
[2. Postulaciones](#)
4. Acta del Comité Verificador.

Esta comunicación fue remitida por Papiro mediante el radicado 202504400004683, adjunto en este correo.

Saludos cordiales.  
Gracias por la atención prestada.

**Centro de Egresados**  
Vicerrectoría de Gestión Universitaria

5941894 - 480  
egresadosupn@pedagogica.edu.co  
<http://centroegresados.pedagogica.edu.co>  
Cil. 72 N° 11-86 - Edificio P - Oficina 107

La solicitud cumple con lo establecido en el Artículo 5 del Acuerdo 033 de 2018 del Consejo Académico.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

**Decisión:**

*El Consejo Académico aprobó el otorgamiento de una beca de posgrado para la egresada de pregrado: **Diana Alexandra Sánchez Sierra**, identificado con la C.C. 1002522183, Licenciada en Física. Admitida a la Maestría en Docencia de las Ciencias Naturales, de acuerdo con lo establecido con el Acuerdo 033 de 2018 del Consejo Académico.*

**2. DIE – Solicitud de aprobación Distinción Laureada y Meritoria para los trabajos de grado: Alex Silgado Ramos, María Yolanda Reina Reina, July Rojas Díaz, Jhon Alexander Vargas Rojas del Doctorado Interinstitucional en Educación. (202403780225663).**

**Tiempo: N/A**

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por el Doctorado Interinstitucional en Educación, sobre la aprobación de la Distinción Laureada para el trabajo de grado "*El arte de caminar y la educación: una mirada poética. Divagaciones de un maestro de a pie*" de: **Alex Silgado Ramos**, estudiante del Doctorado Interinstitucional en Educación.

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por el Doctorado Interinstitucional en Educación, sobre la aprobación de la Distinción Meritoria para el trabajo de grado *“El papel de las emociones en la construcción del conocimiento profesional del profesor de tecnología, asociado a la noción escolar de diseño tecnológico”* de: **María Yolanda Reina Reina**, estudiante del Doctorado Interinstitucional en Educación.

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por el Doctorado Interinstitucional en Educación, sobre la aprobación de la Distinción Laureada para el trabajo de grado *“Políticas de la memoria: Tejidos pedagógicos de apropiación y resignificación en la escuela”* de: **July Rojas Díaz**, estudiante del Doctorado Interinstitucional en Educación.

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por el Doctorado Interinstitucional en Educación, sobre la aprobación de la Distinción Laureada para el trabajo de grado *“Devenir vida que importa a través de la legibilidad: matrices pedagógicas, ideología de género y narrativas biográficas”* de: **Jhon Alexander Vargas Rojas**, estudiante del Doctorado Interinstitucional en Educación.

Que mediante comunicación de fecha 17 de diciembre de 2024, con radicado 202403780225663, el Doctorado Interinstitucional en Educación, remitió para consideración y aprobación del Consejo Académico, la solicitud de aprobación Distinción Laureada y Meritoria para los trabajos de grado: Alex Silgado Ramos, María Yolanda Reina Reina, July Rojas Díaz, Jhon Alexander Vargas Rojas, avalado en Consejo del Doctorado.



**VICERRECTORÍA ACADÉMICA  
DOCTORADO EN EDUCACIÓN**

**MEMORANDO**

**CÓDIGO:** DED.378.  
**FECHA:** Martes, 17 de diciembre de 2024  
**PARA:** Doctora GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ  
Secretaría General.  
**ASUNTO:** Postulación Distinción de Tesis.

Respetuoso saludo.

Considerando que el Acuerdo No. 031 de 2007 del Consejo Superior “Por el cual se crea el sistema de formación avanzada y se reglamentan los estudios de formación avanzada en la Universidad”, en su artículo 41, establece que: *la valoración de las tesis de doctorado atenderá a la evaluación de la tesis escrita por parte del jurado y la sustentación pública de la misma. La escala será la establecida en el artículo 30 de este reglamento (...) a solicitud del jurado una tesis de doctorado podrá ser:*

*“Aprobada con distinción: cuando el candidato haya obtenido una nota promedio mayor de 40 puntos en la tesis escrita y sustentada.*

*Laureada: cuando el candidato haya obtenido una nota promedio mayor a 45 puntos en la tesis escrita y sustentada”*

Así mismo, el Acuerdo No. 026 de 2020 del Consejo Superior “Por el cual se expide el Reglamento Estudiantil de Posgrado de la Universidad Pedagógica Nacional”, en su artículo 28, establece que: *“la valoración de una tesis de doctorado atenderá a la evaluación de la tesis escrita por parte del jurado y la sustentación pública de la misma. La tesis podrá ser: (...)*

*c) Aprobada con distinción: La tesis puede obtener distinción meritoria o laureada, cuando el jurado así lo determine” y en el párrafo cito: “Párrafo. Los criterios y tiempos de evaluación de las tesis doctorales los decidirá el CADE, o quien haga sus veces”.*

En trámite de lo anterior, amablemente se informa el listado de tesis que obtuvieron condición para ser postuladas a la distinción por los miembros del tribunal que tuvo a cargo la evaluación del documento y la sustentación en acto público.

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



#### Tesis postuladas

N°	Nombres y Apellidos del estudiante	Postulación	Título	Director(a)
1	Mónica Ofelia García Calvo	Laureada Nota:5.0	"Capacidades humanas, educación en ciencias y ciudadanías ambientales en un contexto escolar rural"	Isabel Garzón Barragán
2	Alex Silgado Ramos	Laureada Nota:5.0	"El arte de caminar y la educación: una mirada poética. Divagaciones de un maestro de a pie"	Piedad Cecilia Ortega Valencia
3	María Yolanda Reina Reina	Meritoria Nota:4.8	"El papel de las emociones en la construcción del conocimiento profesional del profesor de tecnología, asociado a la noción escolar de diseño tecnológico"	Gerardo Andrés Perafán Echeverry
4	July Rojas Díaz	Laureada Nota:5.0	"Políticas de la Memoria: Tejidos Pedagógicos de Apropiación y Resignificación en la Escuela"	Piedad Cecilia Ortega Valencia
5	Jhon Alexander Vargas Rojas	Laureada Nota:5.0	"Devenir vida que importa a través de la legibilidad: matrices pedagógicas, ideología de género y narrativas biográficas"	Martha Cecilia Herrera Cortés.

Para lo anterior, se anexa copia del acta de cada uno de los actos públicos de sustentación en donde quedó registrado el concepto cualitativo y la calificación (Nota) determinada por el jurado. Así mismo, se solicita considerar que se registre el concepto cualitativo - observaciones- en el Acuerdo del Consejo Académico por el cual les sea otorgado el reconocimiento a cada uno de los postulados.

Atentamente,



**DIANA LINETH PARGA LOZANO**  
Coordinación DIE - UPN

Lo mencionado en el presente memorando, cinco ejes de sustentación.  
Elaboró: DOCTORADO EN EDUCACIÓN/BLANCA CECILIA BARBOSA ALONSO

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2024-12-17  
No. de Radicado: 202403780225663



La solicitud cumple con lo establecido en el Artículo 28 del Acuerdo 026 de 2020 del Consejo Superior.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

#### Decisión:

*El Consejo Académico aprobó la Distinción Laureada para el trabajo de grado: "El arte de caminar y la educación: una mirada poética. Divagaciones de un maestro de a pie" de: Alex Silgado Ramos identificado (a) con cédula de ciudadanía número 78759328, estudiante del Doctorado Interinstitucional en Educación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 28 del Acuerdo 026 de 2020 del Consejo Superior.*

*El Consejo Académico aprobó la Distinción Meritoria para el trabajo de grado: "El papel de las emociones en la construcción del conocimiento profesional del profesor de tecnología, asociado a la noción escolar de diseño tecnológico" de: María Yolanda Reina Reina identificado (a) con cédula de ciudadanía número 52010773, estudiante del Doctorado Interinstitucional en Educación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 28 del Acuerdo 026 de 2020 del Consejo Superior.*

*El Consejo Académico aprobó la Distinción Laureada para el trabajo de grado: "Políticas de la memoria: Tejidos pedagógicos de apropiación y resignificación en la escuela" de: July Rojas Díaz identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1014180944, estudiante del Doctorado Interinstitucional en Educación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 28 del Acuerdo 026 de 2020 del Consejo Superior.*

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

El Consejo Académico aprobó la Distinción Laureada para el trabajo de grado: **“Devenir vida que importa a través de la legibilidad: matrices pedagógicas, ideología de género y narrativas biográficas”** de: **Jhon Alexander Vargas Rojas** identificado (a) con cédula de ciudadanía número 80070341, estudiante del Doctorado Interinstitucional en Educación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 28 del Acuerdo 026 de 2020 del Consejo Superior.

**3. FCT – Solicitud de aprobación Distinción Laureada para el siguiente trabajo de grado: Laura Kathalina Pardo Cortés, Michel Samanta Pinilla Sierra y Daniela Zaldúa Gómez. Licenciatura en Química (202503500006573).**

**Tiempo: N/A**

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Facultad de Ciencia y Tecnología sobre la aprobación de la Distinción Laureada para el siguiente trabajo de grado: **“El Aprendizaje de la cromatografía de gases mediante el uso de un mooc en el marco de las catinonas sintéticas”**, de Laura Kathalina Pardo Cortés, Michel Samanta Pinilla Sierra y Daniela Zaldúa Gómez de la Licenciatura en Química.

Que mediante comunicación de fecha 27 de enero de 2025, con radicado 202503500006573, la Facultad de Ciencia y Tecnología, remitió para consideración y aprobación del Consejo Académico la solicitud de aprobación de la Distinción Laureada para el trabajo de grado de: Laura Kathalina Pardo Cortés, Michel Samanta Pinilla Sierra y Daniela Zaldúa Gómez de la Licenciatura en Química, avalada en Consejo de facultad de fecha 23 de enero de 2025.

**VICERRECTORÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGIA**

**MEMORANDO**

**CÓDIGO:** FCT-350  
**FECHA:** lunes, 27 de enero de 2025  
**PARA:** Doctora GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ  
 Secretaria General  
**ASUNTO:** Postulación Distinción Laureada Trabajo de Grado DQU

Cordial saludo Dr. Gina:

Para consideración del Consejo Académico atentamente remito los conceptos de distinción Laureada, emitido por parte de los evaluadores del siguiente trabajo de grado de la Licenciatura en Química:

Titulo	Auto (es)	Cédula	Código
El aprendizaje de la cromatografía de gases mediante el uso de un MOOC en el marco de las catinonas sintéticas	Michel Samanta Pinilla Sierra	1000622568	2019215039
	Laura Kathalina Pardo Cortés	1000257632	2019215035
	Daniela Zaldúa Gómez	1000622568	2019215060

Teniendo en cuenta el concepto emitido por parte de los evaluadores, el Consejo de Facultad de Ciencia y Tecnología en sesión del 23 de enero de 2025, avaló el concepto, recomienda otorgar la Distinción al trabajo de grado en mención.

Agradezco la atención.

  
**HUGO DANIEL MARÍN SANABRIA**  
 Decano

Anexos: Lo enunciado  
 Elaboró: FCT-350/ Claudia R./Proyecto: Yaneth M.

La solicitud cumple con lo establecido en el Artículo 25 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

**Decisión:**

El Consejo Académico aprobó la Distinción Meritoria para el trabajo de grado: **“Aprendizaje de la cromatografía de gases mediante el uso de un mooc en el marco de las catinonas sintéticas”**, de: **Laura Kathalina Pardo Cortés** identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1000257632, **Michel Samanta Pinilla Sierra** identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1000622568 y **Daniela Zaldúa Gómez**, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1033804218, estudiantes de la Licenciatura en Química, de conformidad con lo establecido en el Artículo 24 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior.

**4. FCT – Solicitud de aprobación de la Distinción Meritoria para el trabajo de grado de: Santiago Aldana Valbuena y Sara Alejandra Rodríguez Castro de la Licenciatura en Matemáticas (202503500005253).**

**Tiempo: N/A**

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Facultad de Ciencia y Tecnología sobre la aprobación de aprobación Distinción Meritoria para el siguiente trabajo de grado: **“El poder de mis manos, una experiencia multisensorial con la geometría”**, de Santiago Aldana Valbuena y Sara Alejandra Rodríguez Castro de la Licenciatura en Matemáticas.

Que mediante comunicación de fecha 24 de enero de 2025, con radicado 202503500005253, la Facultad de Ciencia y Tecnología, remitió para consideración del Consejo Académico la solicitud de aprobación de la Distinción Meritoria para el trabajo de grado: Santiago Aldana Valbuena y Sara Alejandra Rodríguez Castro de la Licenciatura en Matemáticas, avalada en Consejo de facultad de fecha 23 de enero de 2025.

**VICERRECTORÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGIA**

**MEMORANDO**

**CÓDIGO:** FCT-350

**FECHA:** viernes, 24 de enero de 2025

**PARA:** Doctora GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ  
Secretaria General

**ASUNTO:** Postulación Distinción Meritoria Trabajo de Grado DMA

Cordial saludo Dr. Gina:

De conformidad con el Artículo 24 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior, para consideración del Consejo Académico, atentamente remito el concepto emitido por parte del evaluador interno del siguiente trabajo de grado de la Licenciatura en Matemáticas:

Título	Autor (es)	Cédula	Código
El poder de mis manos, una experiencia multisensorial con la geometría	Santiago Aldana Valbuena	1.000.592.609	2019140002
	Sara Alejandra Rodríguez Castro	1.018.504.746	2019140060

Teniendo en cuenta el concepto emitido por parte del evaluador interno, el Consejo de Facultad de Ciencia y Tecnología en sesión del 23 de enero de 2024, avaló el concepto, recomienda otorgar la distinción al trabajo de grado mencionado.



**HUGO DANIEL MARÍN SANABRIA**  
Decano

Anexos: Lo enunciado  
Elaboró: FCT-350/ Claudia R./Proyecto: Yaneth M.

La solicitud cumple con lo establecido en el Artículo 24 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior.

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	VERSIÓN: 03
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	FECHA: 19-07-2023

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

**Decisión:**

*El Consejo Académico aprobó la Distinción Meritoria para el trabajo de grado: “El poder de mis manos, una experiencia multisensorial con la geometría”, de: Santiago Aldana Valbuena identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1000592609 y Sara Alejandra Rodríguez Castro, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1018504746, estudiantes de la Licenciatura en Matemáticas, de conformidad con lo establecido en el Artículo 24 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior.*

**5. EXT-Solicitud aprobación de aplazamiento a una beca de posgrado de Brenda Estefanía Quintero Naranjo egresada de la Licenciatura en Español y Lenguas Extranjeras con énfasis en Inglés y Francés.**

**Tiempo: N/A**

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud sobre la aprobación a un aplazamiento de beca de posgrado de Brenda Estefanía Quintero Naranjo egresada de la Licenciatura en Español y Lenguas Extranjeras con énfasis en Inglés y Francés.

Que mediante comunicación de fecha 28 de enero de 2025, la licenciada, Brenda Estefanía Quintero Naranjo, de la Licenciatura en Español y Lenguas Extranjeras con énfasis en Inglés y Francés, remitió para consideración del Consejo Académico la solicitud de aprobación de un aplazamiento de beca de posgrado otorgada mediante Acuerdo 077 del 17 de junio de 2024 del Consejo Académico.

**De:** BRENDA ESTEFANIA QUINTERO NARANJO <bequinteron@upn.edu.co>

**Enviado:** martes, 28 de enero de 2025 8:00

**Para:** INFORMACION SECRETARIA GENERAL <infosecretariageneral@pedagogica.edu.co>

**Asunto:** Solicitud de prórroga para la beca de posgrado

Estimado,

Me dirijo a usted para expresar mi agradecimiento por la beca de posgrado que la universidad me ha otorgado a través del Acuerdo 077 CA del 17 de junio de 2024.

Sin embargo, después de una cuidadosa consideración, me gustaría solicitar una prórroga de un año para comenzar el programa. Mi interés principal es investigar en la línea de francés de la Maestría en Enseñanza de las Lenguas Extranjeras, y aunque tengo un buen nivel de francés, creo que necesito mejorar mis habilidades lingüísticas para estar a la altura de las exigencias del programa. Además, quiero aprovechar este año adicional para desarrollar una propuesta de investigación sólida y bien fundamentada.

Agradezco de antemano su consideración ante mi solicitud.

Atentamente,

Brenda Estefanía Quintero Naranjo.

La solicitud cumple con lo establecido en el Artículo 6°, Parágrafos 1 y 2 del Acuerdo 038 de 2004.

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

**Decisión:**

*El Consejo Académico avaló el aplazamiento por un (1) año de la beca de posgrado concedida mediante Acuerdo No. 077 del 17 de junio de 2024 del Consejo Académico, a partir del 18 de julio de 2025 al 17 de julio de 2026 como último plazo, a **Brenda Estefanía Quintero Naranjo** identificada con cédula de ciudadanía No. 1001272115, de acuerdo con lo establecido en el párrafo 2 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior.*

**6. Solicitud de aprobación Acta 39 del 21 de agosto de 2024.**

**Tiempo: N/A**

Se presentó para aprobación del Consejo Académico el Acta 39 del 21 de agosto de 2024.

Sin observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

**Decisión:**

*El Consejo Académico aprobó el Acta 39 del 21 de agosto de 2024*

**7. Solicitud de aprobación Acta 40 del 28 de agosto de 2024.**

**Tiempo: N/A**

Se presentó para aprobación del Consejo Académico el Acta 40 del 28 de agosto de 2024.

Sin observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

**Decisión:**

*El Consejo Académico aprobó el Acta 40 del 28 de agosto de 2024*

**8. Solicitud de aprobación Acta 43 del 18 de septiembre de 2024.**

**Tiempo: N/A**

Se presentó para aprobación del Consejo Académico el Acta 43 del 18 de septiembre de 2024.

Sin observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

**Decisión:**

*El Consejo Académico aprobó el Acta 43 del 18 de septiembre de 2024*

**9. Solicitud de aprobación Acta 45 del 02 de octubre de 2024.**

**Tiempo: N/A**

Se presentó para aprobación del Consejo Académico el Acta 45 del 02 de octubre de 2024.

Sin observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

**Decisión:**

*El Consejo Académico aprobó el Acta 45 del 02 de octubre de 2024*

**7. Anexos:** (Adicione o elimine tantas filas como necesite)

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

### VOTACIÓN.

CONSULTA ELECTRÓNICA SESIÓN 02 DEL 30 DE ENERO DE 2025										
No.	Consejero	Cargo	1. EGRESADOS- Solicitud de evaluación, selección y aprobación de la lista de postulados para becas de egresados según Acuerdos 037 de 2016 del Consejo Superior		2. DIE – Solicitud de aprobación Distinción Laureada y Meritoria para los siguientes trabajos de grado: Alex Silgado Ramos, María Yolanda Reina Reina, July Rojas Díaz, Jhon Alexander Vargas Rojas.		3. FCT – Solicitud de aprobación Distinción Laureada para el siguiente trabajo de grado: Laura Kathalina Pardo Cortés...		4. FCT – Solicitud de aprobación Distinción Meritoria para el siguiente trabajo de grado: Santiago ...	
			Si avalo	No avalo	Si avalo	No avalo	Si avalo	No avalo	Si avalo	No avalo
1	Helberth Augusto Choachí González	<b>Rector</b>	-	-	-	-	-	-	-	-
2	Víctor Eligio Espinoza Galán	<b>Vicerrector Académico</b>	X		X		X		X	
3	Yaneth Romero Coca	<b>Vicerrectora Administrativo y Financiero</b>	X		X		X		X	
4	Paola Helena de las Mercedes Acosta Sierra	<b>Vicerrectora de Gestión Universitaria</b>	X		X		X		X	
5	Alexánder Cely Rodríguez	<b>Decano Facultad de Humanidades</b>	X		X		X		X	
6	Marcela González Terreros	<b>Directora Instituto Pedagógico Nacional</b>	X		X		X		X	
7	Sonia Mireya Torres	<b>Decana Facultad de Educación</b>	X		X		X		X	
8	Hugo Daniel Marín Sanabria	<b>Decano Facultad de Ciencia y Tecnología</b>	X		X		X		X	
9	Víctor Hugo Durán Camelo	<b>Decano Facultad de Educación Física</b>	X		X		X		X	
10	Aleyda Nuby Gutiérrez Mavesoy	<b>Decano Facultad de Bellas Artes</b>	X		X		X		X	
11	Dixon Vladimir Olaya Gualteros	<b>Representante Princ. de los Profesores</b>	X		X		X		X	
12	Pedro Alejandro Mojica	<b>Representante suplente de los Estudiantes–Pregrado</b>	X		X		X		X	
13		<b>Representante Estudiantes–Posgrado</b>	-	-	-	-	-	-	-	-



CONSULTA ELECTRÓNICA SESIÓN 02 DEL 30 DE ENERO DE 2025

No.	Consejero	Cargo	5. EXT-Solicitud aprobación de prórroga beca de posgrado de Brenda Estefanía Quintero Naranjo egresada de la Licenciatura en Español y...		6.Solicitud de aprobación Acta 39 del 21 de agosto de 2024.		7.Solicitud de aprobación Acta 40 del 28 de agosto de 2024.		8. Solicitud de aprobación Acta 43 del 18 de septiembre de 2024.		9. Solicitud de aprobación Acta 43 del 18 de septiembre de 2024.	
			Si avalo	No avalo	Si avalo	No avalo	Si avalo	No avalo	Si avalo	No avalo	Si avalo	No avalo
1	Helberth Augusto Choachi González	Rector	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	Víctor Eligio Espinoza Galán	Vicerrector Académico	X		X		X		X		X	
3	Yaneth Romero Coca	Vicerrectora Administrativo y Financiero	X		X		X		X		X	
4	Paola Helena de las Mercedes Acosta Sierra	Vicerrectora de Gestión Universitaria	X		X		X		X		X	
5	Alexánder Cely Rodríguez	Decano Facultad de Humanidades	X		X		X		X		X	
6	Marcela González Terreros	Directora Instituto Pedagógico Nacional	X		X		X		X		X	
7	Sonia Mireya Torres	Decana Facultad de Educación	X		X		X		X		X	
8	Hugo Daniel Marín Sanabria	Decano Facultad de Ciencia y Tecnología	X		X		X		X		X	
9	Víctor Hugo Durán Camelo	Decano Facultad de Educación Física	X		X		X		X		X	
10	Aleyda Nuby Gutiérrez Mavesoy	Decano Facultad de Bellas Artes	X		X		X		X		X	
11	Dixon Vladimir Olaya Gualteros	Representante Princ. de los Profesores	X		X		X		X		X	
12	Pedro Alejandro Mojica	Representante suplente de los Estudiantes-Pregrado	X		X		X		X		X	
13		Representante Estudiantes-Posgrado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

**ANEXOS PUNTO 1.**



**Vicerrectoría de Gestión Unviersitaria  
Centro de Egresados**

**MEMORANDO**

**CÓDIGO:** CEG-440  
**FECHA:** Jueves, 23 de enero de 2025  
**PARA:** Doctora GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ  
 Secretaria General  
**ASUNTO:** Tema para la adjudicación de una beca de posgrado para egresados de pregrado 2025-I

Cordial saludo,

En atención al Acuerdo 033 de 2018 que regula el otorgamiento de becas de posgrado para egresados de pregrado de la Universidad Pedagógica Nacional, se remite el listado con los resultados de la revisión técnica de las postulaciones en la convocatoria de adjudicación de una beca de posgrado, para el primer semestre de 2025.

La documentación se presenta para la selección, en el Consejo Académico, del egresado o egresada que obtendra el beneficio.

Los egresados y egresadas que cumplen con los requisitos técnicos, y han sido escogidos por el Comité Verificador para ser presentado al Consejo Académico, son:

**Yuly Paulin Barinas Soto**, identificada con la C.C. 1018428646, Licenciada en Biología. Admitida a la Maestría en Tecnologías de la Información Aplicada a la Educación.

**Iván David Moya Alba**, identificado con la C.C. 1073682709, Licenciado en Filosofía. Admitido Especialización en Pedagogía Presencial.

**Diana Alexandra Sánchez Sierra**, identificado con la C.C. 1002522183, Licenciada en Física. Admitida a la Maestría en Docencia de las Ciencias Naturales.

En concordancia, remito la documentación relacionada:

1. Documento Excel "Postulaciones Beca" con la revisión de la totalidad de las postulaciones.
2. Carpeta con la documentación s de la terna presentada al Consejo Académico.
3. Carpeta con la totalidad de la documentación de todas las postulaciones.



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA  
NACIONAL  
*Educadora de educadores*

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO  
SUPERIOR

PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario

CÓDIGO: FOR-GGU-002

VERSIÓN: 03

FECHA: 19-07-2023



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA  
NACIONAL  
*Educadora de educadores*

Agradezco la atención prestada.

FRANCY ESPERANZA LIZCANO BARAJAS  
Directora del Centro de Egresados

Matriz "Postulaciones Beca", Documentación Tema, Carpetas con la documentación, Acta Comité Verificador.  
Elaboró: CEG-440/Francy Lizcano

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2025-01-23

No. de Radicado: 202504400004683



16



	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GDC-023</b>
	<b>Acta De Reunión / Resumen De Reunión</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
		<b>FECHA: 22-03-2012</b>
<b>PROCESO: Gestión de Calidad</b>		

Marque según corresponda (\*):

ACTA DE REUNIÓN       RESUMEN DE REUNIÓN

Acta / Resumen de Reunión No. # 1 de 2025			
<b>1. Información General:</b>			
Fecha: (dd-mm-aaaa)	16-01-2025	Hora inicio:	02:00 P.M
		Hora final:	03:33 P.M
Instancias o Dependencias reunidas:	Vicerrectoría de Gestión Universitaria y Centro de Egresados. (Comité de verificación técnica beca de posgrado para egresados y egresadas de pregrado 2025-I)		
Lugar de la reunión:	Sala de juntas de la VGU		

2. Asistentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
Francy Lizcano	Directora del Centro de Egresados
Jenny Ciprian Sastre	Asesora VGU
Liliana Martínez Sarmiento	Asesora VGU
Erika Aguirre Rodríguez	Profesional Universitario CEG

3. Ausentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia

4. Invitados: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia

5. Orden del Día:
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Revisión del balance de postulaciones de egresados/as a la beca para posgrados 2025-I.</li> <li>2. Revisión técnica de las postulaciones.</li> <li>3. Primera selección de tema para presentar ante Consejo Académico.</li> </ol>

6. Desarrollo del Orden del Día:
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Revisión del balance de postulaciones de egresados/as a la beca para posgrados 2025-I.</li> </ol>

(\*): Acta de Reunión: Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. Resumen de Reunión: Se aplica en los demás casos.



	<b>FORMATO</b>	CÓDIGO: FOR-GDC-023
	<b>Acta De Reunión / Resumen De Reunión</b>	VERSIÓN: 03
		FECHA: 22-03-2012
<b>PROCESO: Gestión de Calidad</b>		

Se presentaron 15 postulaciones que se relacionan a continuación:

#	Fecha y hora recepción dtos.	Nombre y apellido	Documento	Teléfono	Correo electrónico	Programa de egreso	Fecha de grado	Posgrado donde fue admitido/a
1	21/12/2024 10:29am	Gineth López Colorado	1032372095	3016719118	<a href="mailto:gialopezc@unanal.edu.co">gialopezc@unanal.edu.co</a>	Licenciatura en Educación con Énfasis en Educación Especial	2013	No se encuentra admitida a un programa de posgrado de la Universidad
2	25/12/2024 8:23pm	Yuly Paulin Barinas Soto	1018428646	3505058815	<a href="mailto:Dbi_ypbarrinass04R@pedagogica.edu.co">Dbi_ypbarrinass04R@pedagogica.edu.co</a>	Licenciatura en Biología	2022	Maestría en tecnologías de la información aplicada a la educación
3	25/12/2024 9:20pm	Jhon Nicolás Hernández Camargo	1000597835	3006985326	<a href="mailto:nhermandezc@unpn.edu.co">nhermandezc@unpn.edu.co</a>	Licenciatura en Química	2025	Maestría en tecnologías de la información aplicada a la educación
4	26/12/2024 12:47am	Ivan David Moya Alba	1073682709	3115959920	<a href="mailto:dfirmoya709@gmail.com">dfirmoya709@gmail.com</a>	Licenciatura en Filosofía	2022	Especialización en pedagogía presencial
5	26/12/2024 10:32am	Claudia Carolina Cabrera Duque	1234644614	3188883518	<a href="mailto:cccabrerad@unpn.edu.co">cccabrerad@unpn.edu.co</a>	Licenciatura en Música	2023	No se encuentra admitida a un

(\*) Acta de Reunión: Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. Resumen de Reunión: Se aplica en los demás casos.



	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GDC-023
	Acta De Reunión / Resumen De Reunión	VERSIÓN: 03
PROCESO: Gestión de Calidad		FECHA: 22-03-2012

								programa de posgrado de la Universidad
6	26/12/2024 11:24am	Sandra Milena Soler Zorro	1019017152	3229077479	<a href="mailto:Sandramilenasoler25@gmail.com">Sandramilenasoler25@gmail.com</a>	Licenciada en Educación Física	2023	No se encuentra admitida a un programa de posgrado de la Universidad
7	26/12/2024 12:28pm	Maria Alejandra Avila Leyva	1030623082	3145130253	<a href="mailto:mariaavilaleyva20@gmail.com">mariaavilaleyva20@gmail.com</a>	Licenciada en Artes Visuales	2019	No se encuentra admitida a un programa de posgrado de la Universidad
8	26/12/2024 1:07pm	Diana Alexandra Sánchez Sierra	1002522183	3226118900	<a href="mailto:diasanchezs@upn.edu.co">diasanchezs@upn.edu.co</a>	Licenciada en Física	2024	Maestría en docencia de las ciencias naturales
9	26/12/2024 2:10pm	Angie Daniela Herrera Rojas	1001325193	3195031419	<a href="mailto:dian.herrera1302@gmail.com">dian.herrera1302@gmail.com</a>	Licenciada en Artes Visuales	2024	No se encuentra admitida a un programa de posgrado de la Universidad
10	26/12/2024 2:28pm	José Agustín Barba Sandoval	8766989	3168183793	Joabarbas.upn.edu.co	Licenciado en Educación Básica Primaria	2024	No se encuentra admitido a un programa

(\*) Acta de Reunión: Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. Resumen de Reunión: Se aplica en los demás casos.



	FORMATO		CÓDIGO: FOR-GDC-023
	Acta De Reunión / Resumen De Reunión		VERSIÓN: 03
			FECHA: 22-03-2012
PROCESO: Gestión de Calidad			

								a de posgrado de la Universidad
11	26/12/2024 2:57pm	Fernando Contreras Romero	80055550	3112434850	<a href="mailto:fercontrerasromero@gmail.com">fercontrerasromero@gmail.com</a>	Licenciado en Educación Física	2004	No se encuentra admitido a un programa de posgrado de la Universidad
12	26/12/2024 3:02pm	Yuly Katherine Galeano Caballero	1023007305	3194250419	<a href="mailto:yulykatherine@gmail.com">yulykatherine@gmail.com</a>	Licenciada en Educación con Énfasis en Educación Especial	2019	No se encuentra admitido a un programa de posgrado de la Universidad
13	26/12/2024 8:12pm	Mariana Bocanegra Martínez	1012459033	3114461416	<a href="mailto:mbocanegra083@gmail.com">mbocanegra083@gmail.com</a>	Licenciada en Artes Visuales	2022	Maestría en arte, educación y cultura
14	26/12/2024 9:23pm	Claudia Marcela Valero Espitia	1022378548	3005922120	<a href="mailto:maramirez@upn.edu.co">maramirez@upn.edu.co</a>	Licenciada en Matemáticas	2021	No se encuentra admitido a un programa de posgrado de la Universidad
15	27/12/2024 9:37pm	María Angélica Ramírez Archila	1033813200	3192178110	<a href="mailto:maramirez@upn.edu.co">maramirez@upn.edu.co</a>	Licenciada en Matemáticas	2021	No se encuentra admitido a un programa

(\*) Acta de Reunión: Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. Resumen de Reunión: Se aplica en los demás casos.

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GDC-023</b>
	<b>Acta De Reunión / Resumen De Reunión</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
		<b>FECHA: 22-03-2012</b>
<b>PROCESO: Gestión de Calidad</b>		

									a de posgrado de la Universid ad
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

## 2. Revisión técnica de las postulaciones

Estado	Cantidad
Postulaciones	15
No admitidos en programas de posgrados de la UPN	10
No cumplen requisitos técnicos: Falta de soportes en la postulación	1
Cumplen requisitos técnicos	4

### a) No admitidos en programas de posgrados: 10

Nombres y apellidos	No. CC
Gineth López Colorado	1032372095
Claudia Carolina Cabrera Duque	1234644614
Sandra Milena Soler Zorro	1019017152
María Alejandra Ávila Leyva	1030623082
Angie Daniela Herrera Rojas	1001325193
José Agustín Barba Sandoval	8788989
Fernando Contreras Romero	80055550
Yuly Katherine Galeano Caballero	1023007305
Claudia Marcela Valero Espitia	1022378548
María Angélica Ramírez Archila	1033813200

### b) No cumplen requisitos técnicos: Falta de soportes en la postulación: 1

Nombres y apellidos	Identificación	Programa de posgrado	Observaciones
Jhon Nicolás Hernández Camargo	1000597835	Maestría en tecnologías de la información aplicada a la educación	No aporta los documentos requeridos. Falta soportes de la obtención de un premio o reconocimiento. Falta soportes de experiencia. Falta copia del historial y desempeño

(\*) Acta de Reunión: Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. Resumen de Reunión: Se aplica en los demás casos.

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GDC-023</b>
	<b>Acta De Reunión / Resumen De Reunión</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
		<b>FECHA: 22-03-2012</b>
<b>PROCESO: Gestión de Calidad</b>		

			académico.
--	--	--	------------

c) Cumplen requisitos técnicos: 4

Nombres y apellidos	Identificación	Programa de posgrado
Yuly Paulin Barinas Soto	1018428646	Maestría en tecnologías de la información aplicada a la educación
Iván David Moya Alba	1073682709	Especialización en pedagogía presencial
Diana Alexandra Sánchez Sierra	1002522183	Maestría en docencia de las ciencias naturales
Mariana Bocanegra Martínez	1012459033	Maestría en arte, educación y cultura

Se acuerda publicar con números de oédulas los resultados de la revisión técnica en el microsítio de Egresados y en los medios que se consideren pertinentes.

El cronograma de la convocatoria para el proceso es el siguiente:

PROCESO	RESPONSABLE	DESDE	HASTA
Apertura convocatoria y recepción de documentos de postulados.	CEG	19/12/2024	26/12/2024
Revisión técnica de las postulaciones	VGU CEG	27/12/2024	15/01/2025
Publicación de listado de elegibles en la página web de la UPN.	CEG GIC	16/01/2025	
Reclamaciones	CEG	17/01/2025 Hasta las 5pm	
Respuesta a reclamaciones	CEG	22/01/2025	
Envío propuesta del listado al consejo académico para aprobación candidatos para la asignación de becas.	VGU CEG	27/01/2025	
Evaluación y selección de becarios	CA	29/01/2025	
Publicación lista de admitidos en la página web de la UPN.	CEG GIC	31/01/2025	

### 3. Primera selección de tema para presentar ante Consejo Académico

(\*) **Acta de Reunión:** Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. **Resumen de Reunión:** Se aplica en los demás casos.



	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GDC-023</b>
	<b>Acta De Reunión / Resumen De Reunión</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
		<b>FECHA: 22-03-2012</b>
<b>PROCESO: Gestión de Calidad</b>		

El primer aspecto para discutir en este punto giro en torno a si la beca que presenta la postulante Mariana Bocanegra Martínez como premio podía ser considerada como tal. La pregunta surge de parte de Jenny Ciprian y Liliana Martínez, considerando que una beca no es necesariamente un premio. Una vez revisados los términos de la convocatoria en la que participo la postulante, fue posible verificar que la beca, en este caso, era un estímulo para desarrollar un proyecto que ella presento. Con la información recaudada se acordó que la postulante Mariana Bocanegra Martínez cumplía los criterios.

El segundo aspecto que se discutió fue la creación de un criterio, para elegir 3 de los 4 postulantes que cumplen los requisitos para ser presentados ante Consejo Académico.

Se presentó una primera propuesta, que consistía en considerar los promedios académicos, de cada postulante. Ante esta propuesta se enseñaron dos preocupaciones; en primer lugar, ya existe un reconocimiento que es otorgado al promedio más alto de cada programa y en segundo lugar, no se contaba con la documentación necesaria para considerar este criterio, ya que no era un requisito adjuntar dicha documentación en la convocatoria.

Ante esta situación se presenta la propuesta, de considerar los años de experiencia profesional, entendiéndose el tiempo de trabajo certificado luego de la fecha de grado. Una vez verificada la información adjuntada por los postulantes se evidenció lo siguiente:

Nombres y apellidos	Identificación	Fecha de grado	Tiempo de experiencia Laboral
Yuly Paulin Barinas Soto	1018428646	2022 -1 (marzo)	9 meses
Iván David Moya Alba	1073682709	2022 -1	21 meses
Diana Alexandra Sánchez Sierra	1002522183	2024-2 (julio)	4 meses
Mariana Bocanegra Martínez	1012459033	2022 -1 (mayo)	3 mese y 25 días.

De acuerdo con el criterio propuesto de tiempo de experiencia laboral, la tema a presentar al Consejo Académico estaría compuesta por:

Nombres y apellidos	Identificación	Fecha de grado	Tiempo de experiencia Laboral
Yuly Paulin Barinas Soto	1018428646	2022 -1	9 meses
Iván David Moya Alba	1073682709	2022 -1	21 meses
Diana Alexandra Sánchez Sierra	1002522183	2024 -2	4 meses

Es necesario considerar que del 17 al 22 de enero del presente año, es el periodo dispuesto en la

(\*) **Acta de Reunión:** Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. **Resumen de Reunión:** Se aplica en los demás casos.

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GDC-023</b>
	<b>Acta De Reunión / Resumen De Reunión</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
		<b>FECHA: 22-03-2012</b>
<b>PROCESO: Gestión de Calidad</b>		

convocatoria para recibir reclamaciones y dar las respuestas necesarias.  
 Con este contexto es necesario revisar luego de estas fechas la terna propuesta.

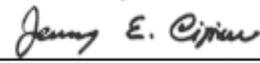
**7. Compromisos: (Si No Aplica registre N/A)**

Compromiso	Responsable	Fecha de Realización (dd-mm-aaaa)

**8. Próxima Convocatoria: (Si No Aplica registre N/A)**

**9. Anexos: (Si No Aplica coloque N/A)**

**10. Firmas: (Adicione o elimine tanta filas como requiera)**

Nombre	Firma
Francy Lizcano	
Jenny Ciprian Sastre	
Liliana Martínez Sarmiento	
Erika Aguirre Rodríguez	Erika Aguirre P.

(\*) **Acta de Reunión:** Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. **Resumen de Reunión:** Se aplica en los demás casos.

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

## ANEXOS PUNTO 2



### VICERRECTORÍA ACADÉMICA DOCTORADO EN EDUCACIÓN

#### MEMORANDO

**CÓDIGO:** DED.378.  
**FECHA:** Martes, 17 de diciembre de 2024  
**PARA:** Doctora GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ  
 Secretaria General.  
**ASUNTO:** Postulación Distinción de Tesis.

Respetuoso saludo.

Considerando que el Acuerdo No. 031 de 2007 del Consejo Superior "Por el cual se cree el sistema de formación avanzada y se reglamentan los estudios de formación avanzada en la Universidad", en su artículo 41, establece que: *la valoración de las tesis de doctorado atenderá a la evaluación de la tesis escrita por parte del jurado y la sustentación pública de la misma. La escala será la establecida en el artículo 30 de este reglamento (...) a solicitud del jurado una tesis de doctorado podrá ser:*

*"Aprobada con distinción: cuando el candidato haya obtenido una nota promedio mayor de 40 puntos en la tesis escrita y sustentada.*

*Laureada: cuando el candidato haya obtenido una nota promedio mayor a 45 puntos en la tesis escrita y sustentada"*

Así mismo, el Acuerdo No. 026 de 2020 del Consejo Superior "Por el cual se expide el Reglamento Estudiantil de Posgrado de la Universidad Pedagógica Nacional", en su artículo 28, establece que: *"la valoración de una tesis de doctorado atenderá a la evaluación de la tesis escrita por parte del jurado y la sustentación pública de la misma. La tesis podrá ser: (...) c) Aprobada con distinción: La tesis puede obtener distinción meritoria o laureada, cuando el jurado así lo determine"* y en el párrafo cito: *"Párrafo. Los criterios y tiempos de evaluación de las tesis doctorales los decidirá el CADE, o quien haga sus veces"*.

En trámite de lo anterior, amablemente se informa el listado de tesis que obtuvieron condición para ser postuladas a la distinción por los miembros del tribunal que tuvo a cargo la evaluación del documento y la sustentación en acto público.

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



### Tesis postuladas

N°	Nombres y Apellidos del estudiante	Postulación	Título	Director(a)
1	Mónica Ofelia García Calvo	Laureada Nota:5.0	*Capacidades humanas, educación en ciencias y ciudadanías ambientales en un contexto escolar rural*	Isabel Garzón Barragán
2	Alex Sllgado Ramos	Laureada Nota:5.0	*El arte de caminar y la educación: una mirada poética. Divagaciones de un maestro de a pie*	Piedad Cecilia Ortega Valencia
3	Maria Yolanda Reina Reina	Meritoria Nota:4.8	*El papel de las emociones en la construcción del conocimiento profesional del profesor de tecnología, asociado a la noción escolar de diseño tecnológico*	Gerardo Andrés Perafán Echeverry
4	July Rojas Díaz	Laureada Nota:5.0	*Políticas de la Memoria: Tejidos Pedagógicos de Apropiación y Resignificación en la Escuela*	Piedad Cecilia Ortega Valencia
5	Jhon Alexander Vargas Rojas	Laureada Nota:5.0	*Devenir vida que importa a través de la legibilidad: matrices pedagógicas, ideología de género y narrativas biográficas*	Martha Cecilia Herrera Cortés.

Para lo anterior, se anexa copia del acta de cada uno de los actos públicos de sustentación en donde quedó registrado el concepto cualitativo y la calificación (Nota) determinada por el jurado. Así mismo, se solicita considerar que se registre el concepto cualitativo - observaciones- en el Acuerdo del Consejo Académico por el cual les sea otorgado el reconocimiento a cada uno de los postulados.

Atentamente,



**DIANA LINETH PARGA LOZANO**  
Coordinación DIE - UPN

Lo mencionado en el presente memorando, cinco actas de sustentación.  
Elaboró: DOCTORADO EN EDUCACIÓN/BLANCA CECILIA BARBOGA ALONSO

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2024-12-17  
No. de Radicado: 202403780225663



2

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



**DOCTORADO INTERINSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

**ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS DOCTORAL  
Para optar el título de Doctor en Educación**

El día 19 de noviembre de 2024, a las 09:00 a.m., se realizó el acto de sustentación de la tesis doctoral titulada: *“El arte de caminar y la educación: una mirada poética. Divagaciones de un maestro de a pie”* por parte del Candidato a Doctor en Educación: **ALEX SILGADO RAMOS**, identificado con C.C 78759328 expedida en Sahagun. Córdoba, del Grupo de investigación Educación y Cultura Política; la tesis fue dirigida por la doctora Piedad Cecilia Ortega Valencia.

Este acto estuvo presidido por el doctor Alexander Ruiz Silva, Coordinador del Énfasis Educación, Cultura y Sociedad, Doctorado Interinstitucional en Educación. Asistieron a la sustentación de la tesis en calidad de jurados, los doctores: Gustavo Horacio Bombini, Universidad de Buenos Aires (UBA). Buenos Aires. Argentina; María Nancy Ortiz Naranjo, Universidad de Antioquia. Colombia, y Edilson Silva Liévano, Universidad Pedagógica Nacional. Colombia. Luego de la deliberación sobre la calidad y pertinencia de la tesis doctoral, el jurado, tomando en cuenta el informe escrito, la presentación y sustentación del mismo, y en consideración de las normas del programa, decide:

Valoraciones cuantitativas dadas.  
 Dr. Gustavo Horacio Bombini: 5.0  
 Dr. María Nancy Ortiz Naranjo: 5.0  
 Dra. Edilson Silva Liévano: 5.0  
 Promedio: 5.0

**Reconocimiento:**

No aprobar la defensa pública de la Tesis	
Aprobar la Tesis	
Aprobar la Tesis como Meritoria	
Aprobar la Tesis como Laureada	X

**Nota:**  
 El concepto del jurado responde al criterio de unanimidad. En correspondencia con este concepto y para efectos de la calificación numérica de la asignatura Tesis doctoral, se asignará la siguiente calificación: Tesis aprobada: 4.0 / Tesis aprobada con distinción: 4.5 / Tesis Laureada: 5.0. En caso de no aprobación de la defensa pública de la Tesis, se programará otra jornada con el mismo fin y el mismo grupo de evaluadores, en los siguientes tres meses.



*Acta sustentación de tesis doctoral  
Alex Silgado Ramos  
pag. 2*

**Observaciones:**

1. Se otorga distinción laureada por unanimidad reconociendo la consistencia, coherencia y solidez argumentativa en el desarrollo de toda la investigación.
2. De igual modo, se hace énfasis en la investigación de carácter narrativa-literaria, prevaleciendo en toda su escritura una creación poética de invaluable originalidad.
3. Se destaca una proyección académica situada en la escritura del libro -y de otras posibles elaboraciones- como productos de la investigación.
4. Hay un énfasis de diálogos epistémicos en esta investigación, inscritos entre la pedagogía, la literatura y la filosofía. Lo que lo hace notable en la construcción de unos sentidos políticos, éticos y estéticos.
5. Se devela una escritura transgresora, lúcida y sensible que hace rupturas con los cánones investigativos establecidos.

**Nota:** Se adjunta el concepto de cada uno de los jurados en formato diseñado y aprobado por el CADE.

**Consideraciones para la evaluación final de la tesis doctoral:**

**Tesis Aprobada:**

Se trata de un trabajo riguroso y original en términos conceptuales, metodológicos, analíticos, reconstructivos y/o interpretativos, hace uso de una escritura correcta, y genera conocimiento pertinente en el campo de la educación y el sub-campo de saber en el que se inscribe.

**Reconocimientos especiales:**

**Tesis meritoria:**

El trabajo cumple con el criterio anterior y representa un aporte significativo al conocimiento en el campo de la educación y el sub-campo de saber en el que se inscribe. Su escritura es sobresaliente.

**Tesis Laureada:**

La tesis cumple con los criterios anteriores y se considera un trabajo ejemplar en el campo de la educación y sub-campo de saber en el que se inscribe, por sus múltiples aportes y calidad escritural.

**Nota Aclaratoria:**

En los casos en los que los jurados no logren unanimidad en el dictamen, el reconocimiento final de la tesis (aprobada, meritoria o laureada) se otorga con base en la calificación menos alta propuesta por cualquiera de los miembros del tribunal.

Se firma en Bogotá, el 19 de noviembre de 2024.

Directora de Tesis:

  
Dra. Piedad Cecilia Ortega Valencia

Jurados:

  
Dr. María Nancy Ortiz Naranjo

  
Dr. Gustavo Horacio Bombini

*Acta sustentación de tesis doctoral  
Alex Silgado Ramos  
pág. 3*

  
Dr. Edilson Silva Liévano

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



**DOCTORADO INTERINSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

**ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS DOCTORAL  
Para optar el título de Doctora en Educación**

El día 06 de diciembre de 2024, a las 08:00 a.m., se realizó el acto de sustentación de la tesis doctoral titulada: *“El papel de las emociones en la construcción del conocimiento profesional del profesor de tecnología, asociado a la noción escolar de diseño tecnológico”* por la Candidata a doctora en Educación: MARÍA YOLANDA REINA REINA, identificada con C.C 52010773 expedida en Bogotá. D.C., del Grupo de investigación INVACOL, Investigación por las Aulas Colombianas ; la tesis fue dirigida por el doctor Gerardo Andrés Perafán Echeverry.

Este acto estuvo presidido por el doctor Yair Alexander Porras Contreras, del Énfasis de Educación en Ciencias del Doctorado Interinstitucional en Educación. Asistieron a la sustentación de la tesis en calidad de jurados, los doctores: JORGE MARIO ORTEGA IGLESIAS. Universidad del Magdalena. Colombia; LINA VIVIANA MELO NIÑO. Universidad de Extremadura. España; ROSA NIDIA TUAY SIGUA. Universidad Pedagógica Nacional. Colombia.

Luego de la deliberación sobre la calidad y pertinencia de la tesis doctoral, el jurado, tomando en cuenta el informe escrito, la presentación y sustentación de este, y en consideración de las normas del programa, decide:

**Valoraciones cuantitativas dadas.**  
 Dr. Jorge Mario Ortega Iglesias: 5,0  
 Dra. Lina Viviana Melo Niño: 4,8  
 Dra. Rosa Nidia Tuay Sigua: 4,8  
 Promedio: 4,8

**Reconocimiento:**

No aprobar la defensa pública de la Tesis	
Aprobar la Tesis	
Aprobar la Tesis como Meritoria	X
Aprobar la Tesis como Laureada	

**Nota:**

El concepto del jurado responde al criterio de unanimidad. En correspondencia con este concepto y para efectos de la calificación numérica de la asignatura Tesis doctoral, se asignará la siguiente calificación: Tesis aprobada: 4.0 / Tesis aprobada con distinción: 4.5 / Tesis Laureada: 5.0.

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

*Acta sustentación de tesis doctoral  
 María Yolanda Reina Reina  
 pág. 2*

En caso de no aprobación de la defensa pública de la Tesis, se programará otra jornada con el mismo fin y grupo de evaluadores, en los siguientes tres meses.

**Observaciones:**

Se destaca la robustez teórica y metodológica de la tesis, evidenciando un trabajo riguroso y original en términos conceptuales, analíticos, reconstructivos e interpretativos, haciendo uso de una escritura correcta, y generando conocimiento pertinente en el campo de la educación. La tesis representa un aporte significativo al conocimiento en el campo de la educación y el sub-campo que es el emocional.

**Nota:** Se adjunta el concepto de cada uno de los jurados en formato diseñado y aprobado por el CADE.

**Consideraciones para la evaluación final de la tesis doctoral:**

Tesis Aprobada:

Se trata de un trabajo riguroso y original en términos conceptuales, metodológicos, analíticos, reconstructivos y/o interpretativos, hace uso de una escritura correcta, y genera conocimiento pertinente en el campo de la educación y el sub-campo de saber en el que se inscribe.

**Reconocimientos especiales:**

Tesis meritoria:

El trabajo cumple con el criterio anterior y representa un aporte significativo al conocimiento en el campo de la educación y el sub-campo de saber en el que se inscribe. Su escritura es sobresaliente.

Tesis Laureada:

La tesis cumple con los criterios anteriores y se considera un trabajo ejemplar en el campo de la educación y sub-campo de saber en el que se inscribe, por sus múltiples aportes y calidad escritural.

Nota Aclaratoria:

En los casos en los que los jurados no logren unanimidad en el dictamen, el reconocimiento final de la tesis (aprobada, meritoria o laureada) se otorga con base en la calificación menos alta propuesta por cualquiera de los miembros del tribunal.

Se firma en Bogotá, el 06 de diciembre de 2024.

Director de Tesis:



\_\_\_\_\_  
 Dr. Gerardo Andrés Perafán Echeverry

Jurados:

MELO NIÑO  
 LINA VIVIANA -  
 80264425Z

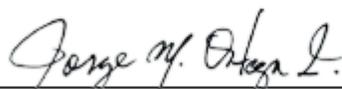
Firmado digitalmente por  
 MELO NIÑO LINA VIVIANA -  
 80264425Z  
 Fecha: 2024.12.06 16:18:29  
 +01'00'

\_\_\_\_\_  
 Dra. Lina Viviana Melo Niño



\_\_\_\_\_  
 Dra. Rosa Nidia Tuay Sigua

*Acta sustentación de tesis doctoral  
 María Yolanda Reina Reina  
 pág. 3*

  
 \_\_\_\_\_  
 Dr. Jorge Mario Ortega Iglesias

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



**DOCTORADO INTERINSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

**ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS DOCTORAL  
Para optar el título de Doctora en Educación**

El día 10 de diciembre de 2024, a las 02:30 p.m., se realizó el acto de sustentación de la tesis doctoral titulada: *"Políticas de la Memoria: Tejidos Pedagógicos de Apropiación y Resignificación en la Escuela"* por la Candidata a doctora en Educación: JULY ROJAS DÍAZ, identificada con C.C 1014180944 expedida en Bogotá. D.C., del Grupo de Investigación Educación y Cultura Política; la tesis fue dirigida por la doctora Piedad Cecilia Ortega Valencia.

Este acto estuvo presidido por Diana Lineth Parga Lozano, Coordinadora Académica del Programa Doctoral. Asistieron a la sustentación de la tesis en calidad de jurados, los doctores: ROSA LUDY ARIAS CAMPOS, Pontificia Universidad Javeriana. Colombia; JUAN CARLOS AMADOR-BAQUIRO, Universidad Distrital "Francisco José de Caldas". Colombia, y CLAUDIA CONSTANZA TOVAR GUERRA, Pontificia Universidad Javeriana. Colombia.

Luego de la deliberación sobre la calidad y pertinencia de la tesis doctoral, el jurado, tomando en cuenta el informe escrito, la presentación y sustentación del mismo, y en consideración de las normas del programa, decide:

**Valoraciones cuantitativas dadas.**

Dra. Rosa Ludy Arias Campos: 5,0  
 Dra. Claudia Constanza Tovar Guerra: 5,0  
 Dr. Juan Carlos Amador-Baquiرو: 5,0  
 Promedio: 5,0

**Reconocimiento:**

No aprobar la defensa pública de la Tesis	
Aprobar la Tesis	
Aprobar la Tesis como Meritoria	
Aprobar la Tesis como Laureada	X

**Nota:**

El concepto del jurado responde al criterio de unanimidad. En correspondencia con este concepto y para efectos de la calificación numérica de la asignatura Tesis doctoral, se asignará la siguiente calificación: Tesis aprobada: 4,0 / Tesis aprobada con distinción: 4,5 / Tesis Laureada: 5,0.  
 En caso de no aprobación de la defensa pública de la Tesis, se programará otra jornada con el mismo fin y el mismo grupo de evaluadores, en los siguientes tres meses.

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

*Acta sustentación de tesis doctoral  
Jully Rojas Díaz  
pág. 2*

**Observaciones:**

El trabajo está muy bien desarrollado en términos conceptuales y metodológicos y se destaca la coherencia de estos frente al problema y objetivos formulados. Es una investigación rigurosa, apropiada y sistemática, que denota una investigación de largo alcance. Es complejo trabajar en la escuela las políticas de la memoria; asimismo se destaca la relación entre pedagogía de memoria, de paz y prácticas pedagógicas.

La tesis aporta al campo de la educación y de la pedagogía de la Memoria y sobre el tránsito del conflicto armado hacia una paz duradera. Contribuye a un campo que visibiliza aspectos sobre los saberes y prácticas de los docentes. Se evidencia una innovación entre el problema, su contexto, justificación y lo conceptual.

El estado del arte muestra investigaciones de diferente índole y como propuesta innova en los Talleres de co creación incluso como técnica de investigación. Las conclusiones evidencian la necesidad de la continuidad de la investigación y se invita a desarrollarla.

**Nota:** Se adjunta el concepto de cada uno de los jurados en formato diseñado y aprobado por el CADE.

**Consideraciones para la evaluación final de la tesis doctoral:**

Tesis Aprobada:

Se trata de un trabajo riguroso y original en términos conceptuales, metodológicos, analíticos, reconstructivos y/o interpretativos, hace uso de una escritura correcta, y genera conocimiento pertinente en el campo de la educación y el sub-campo de saber en el que se inscribe.

**Reconocimientos especiales:**

Tesis meritoria:

El trabajo cumple con el criterio anterior y representa un aporte significativo al conocimiento en el campo de la educación y el sub-campo de saber en el que se inscribe. Su escritura es sobresaliente.

Tesis Laureada:

La tesis cumple con los criterios anteriores y se considera un trabajo ejemplar en el campo de la educación y sub-campo de saber en el que se inscribe, por sus múltiples aportes y calidad escritural.

Nota Aclaratoria:

En los casos en los que los jurados no logren unanimidad en el dictamen, el reconocimiento final de la tesis (aprobada, meritoria o laureada) se otorga con base en la calificación menos alta propuesta por cualquiera de los miembros del tribunal.

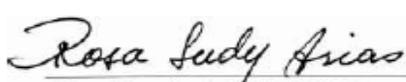
Se firma en Bogotá, el 10 de diciembre de 2024.

Directora de Tesis:

  
 Dra. Piedad Cecilia Ortega Valencia

*Acta sustentación de tesis doctoral  
Jully Rojas Díaz  
pág. 3*

Jurados:


  
 Dra. Rosa Ludy Arias Campos      Dra. Claudia Constanza Tovar Guerra

  
 Dr. Juan Carlos Amador-Baquiرو

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



**DOCTORADO INTERINSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

**ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS DOCTORAL**  
Para optar el título de Doctor en Educación

El día 20 de noviembre de 2024, a las 09:00 a.m., se realizó el acto de sustentación de la tesis doctoral titulada: *“Devenir vida que importa a través de la legibilidad: matrices pedagógicas, ideología de género y narrativas biográficas”* por parte del Candidato a Doctor en Educación: **JHON ALEXANDER VARGAS ROJAS**, identificado con C.C 80070341 expedida en Bogotá. D.C., del Grupo de investigación Educación y Cultura Política; la tesis fue dirigida por la doctora Martha Cecilia Herrera Beltrán.

Este acto estuvo presidido por la doctora Diana Lineth Parga Lozano, Coordinadora Académica del Doctorado Interinstitucional en Educación. Asistieron a la sustentación de la tesis en calidad de jurados, los doctores: Wenceslao Machado de Oliveira Junior, Universidad Estatal de Campinas (UNICAMP). Brasil; Manuel Roberto Escobar Cajamarca, Pontificia Universidad Javeriana. Colombia, y, Sonia Mireya Torres Rincón, Universidad Pedagógica Nacional. Colombia. Luego de la deliberación sobre la calidad y pertinencia de la tesis doctoral, el jurado, tomando en cuenta el informe escrito, la presentación y sustentación del mismo, y en consideración de las normas del programa, decide:

**Valoraciones cuantitativas dadas.**

Dr. Wenceslao Machado de Oliveira Junior: **5.0**

Dr. Manuel Roberto Escobar Cajamarca: **5.0**

Dra. Sonia Mireya Torres Rincón: **5.0**

**Promedio: 5.0**

**Reconocimiento:**

No aprobar la defensa pública de la Tesis	
Aprobar la Tesis	
Aprobar la Tesis como Meritoria	
Aprobar la Tesis como Laureada	<b>X</b>

**Nota:**

El concepto del jurado responde al criterio de unanimidad. En correspondencia con este concepto y para efectos de la calificación numérica de la asignatura Tesis doctoral, se asignará la siguiente calificación: Tesis aprobada: 4,0 / Tesis aprobada con distinción: 4,5 / Tesis Laureada: 5,0. En caso de no aprobación de la defensa pública de la Tesis, se programará otra jornada con el mismo fin y el mismo grupo de evaluadores, en los siguientes tres meses.



**Observaciones:**

La tesis contribuye al campo del saber en educación, género y sexualidad, además de aportar a los estudios sobre ciudadanía y subjetividades. Introduce la experiencia de vida del autor, estableciendo articulaciones entre lo epistemológico y lo metodológico, lo que evidencia un cuidado conceptual significativo en el ámbito de las ciencias sociales. Asimismo, se observa una relación entre lo macro-político y lo micro-político en las narrativas expresadas, lo que convierte esta investigación en un trabajo encarnado desde lo biográfico.

De igual manera, se destacan los aspectos metodológicos en el nivel escritural, donde se vincula el lenguaje académico con otras formas literarias. Finalmente, los jurados recomiendan la publicación de la tesis.

**Nota:** Se adjunta el concepto de cada uno de los jurados en formato diseñado y aprobado por el CADE.

**Consideraciones para la evaluación final de la tesis doctoral:**

Tesis Aprobada:

Se trata de un trabajo riguroso y original en términos conceptuales, metodológicos, analíticos, reconstructivos y/o interpretativos, hace uso de una escritura correcta, y genera conocimiento pertinente en el campo de la educación y el sub-campo de saber en el que se inscribe.

**Reconocimientos especiales:**

Tesis meritoria:

El trabajo cumple con el criterio anterior y representa un aporte significativo al conocimiento en el campo de la educación y el sub-campo de saber en el que se inscribe. Su escritura es sobresaliente.

Tesis Laureada:

La tesis cumple con los criterios anteriores y se considera un trabajo ejemplar en el campo de la educación y sub-campo de saber en el que se inscribe, por sus múltiples aportes y calidad escritural.

**Nota Aclaratoria:**

En los casos en los que los jurados no logren unanimidad en el dictamen, el reconocimiento final de la tesis (aprobada, meritoria o laureada) se otorga con base en la calificación menos alta propuesta por cualquiera de los miembros del tribunal.

Se firma en Bogotá, el 20 de noviembre de 2024.

Directora de Tesis:

  
Dra. Martha Cecilia Herrera Cortés

Jurados:

  
Dra. Sonia Mireya Torres Rincón

  
Dr. Wenceslao Machado de Oliveira Junior

  
Dr. Manuel Roberto Escobar Cajamarca

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

**ANEXOS PUNTO 3**



**VICERRECTORÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGIA**

**MEMORANDO**

**CÓDIGO:** FCT-350

**FECHA:** Lunes, 27 de enero de 2025

**PARA:** Doctora GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ  
Secretaria General

**ASUNTO:** Postulación Distinción Laureada Trabajo de Grado DQU

Cordial saludo Dr. Gina:

Para consideración del Consejo Académico atentamente remito los conceptos de distinción Laureada, emitido por parte de los evaluadores del siguiente trabajo de grado de la Licenciatura en Química:

Titulo	Auto (es)	Cédula	Código
El aprendizaje de la cromatografía de gases mediante el uso de un MOOC en el marco de las catinonas sintéticas	Michel Samanta Pinilla Sierra	1000622568	2019215039
	Laura Kathalina Pardo Cortés	1000257632	2019215035
	Daniela Zaldúa Gómez	1000622568	2019215060

Teniendo en cuenta el concepto emitido por parte de los evaluadores, el Consejo de Facultad de Ciencia y Tecnología en sesión del 23 de enero de 2025, avaló el concepto, recomienda otorgar la Distinción al trabajo de grado en mención.

Agradezco la atención.



**HUGO DANIEL MARÍN SANABRIA**  
Decano

Anexos: Lo enunciado  
Elaboró: FCT-350/ Claudia R./Proyecto: Yaneth M.

Al contestar por favor cite estos datos:  
Fecha de Radicado: 2025-01-27 11:57:58  
No. de Radicado: 202503500006573



 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



**FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
DEPARTAMENTO DE QUÍMICA**

**MEMORANDO**

**CÓDIGO:** DQU-375  
**FECHA:** Martes, 5 de noviembre de 2024  
**PARA:** Profesor **HUGO DANIEL MARÍN SANABRIA**  
Decano Facultad de Ciencia y Tecnología  
**ASUNTO:** TRÁMITE DISTINCIÓN LAUREADA

Cordial saludo.

En relación con el asunto de esta comunicación, de manera atenta se remite la solicitud de postulación laureada del trabajo de grado titulado: "El aprendizaje de la cromatografía de gases mediante el uso de un MOOC en el marco de las catinonas sintéticas" tal como consta en el acta de sustentación del 20 de agosto de 2024, número de folio 486.

Dicha solicitud de distinción fue estudiada y recomendada para continuar con el trámite respectivo, por el Consejo del Departamento de Química, en su sesión del 30 de octubre de 2024-Acta No. 33.

Para los trámites respectivos se remite síntesis de las razones por las que se considera laureada, copia de la solicitud, acta de sustentación y del documento digital. Agradezco su gentil atención y gestión con el particular.

Cordialmente,



**LUIS ALBERTO CASTRO PINEDA**  
Director del Departamento de Química

1

Anexo: Un (1) Folio - PDF  
Elaboró: DQU-375/Katrina G. Rivera

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2024-11-05  
No. de Radicado: 202403750185703



 <b>UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL**  
*Educadora de educadores*

**VICERRECTORIA ACADEMICA**

**FORMATO EVALUACIÓN**

**FORMATO EVALUACION**

Título Tesis: Título Tesis: APRENDIZAJE DE LA CROMATOGRFÍA DE GASES MEDIANTE EL USO DE UN MOOC EN EL MARCO DE LAS CATINONAS SINTÉTICAS

Atentamente solicito tener en cuenta que la evaluación debe ser integral, rigurosa y de carácter estrictamente confidencial. Favor emitir concepto teniendo en cuenta los criterios que se enumeran a continuación:

- Desarrollo del tema.
- Calidad académica intrínseca de la tesis ( fundamentación teórica, desarrollo completo de la temática, carácter inédito de la obra y aportes relevantes de los autores con respecto a la educación, la pedagogía o las disciplinas: ciencias, tecnología, arte)
- Impacto en cuanto al tema, al enfoque, a la metodología, a la aplicación de una teoría u otros aspectos.
- Fuentes de información adecuada y pertinente.
- Aportes a la pedagogía, las ciencias, las tecnologías o las artes, según el caso.

Explique a continuación el por qué del concepto de esta evaluación:

El trabajo tenía como objetivo la evaluación de la efectividad de un MOOC en el aprendizaje autónomo en una técnica tan relevante como la cromatografía de gases, que ameritó la consecución de un equipo para el DQU y que utiliza el contexto de las catinonas sintéticas, que se constituye en un tema pretexto muy pertinente.

Las fuentes bibliográficas documentan de manera muy adecuada la estructuración del trabajo en su conjunto y permiten afianzar los puntos de partida de la investigación y su aplicación e implementación sobre un colectivo de estudiantes universitarios del ciclo de profundización de la licenciatura en química, pero que también permitió trabajar con egresados y estudiantes de posgrado afines a la química y en general para estudiantes con bases de química analítica y bioquímica, lo que constituye un importante aporte en términos de inclusión y de capacitación o formación continua en estudiantes, profesionales y en general de personas inmersas en el contexto académico e investigativo.

La calidad académica del trabajo de grado es evidente al presentar una completa fundamentación teórica y metodológica de la temática a enseñar, además de documentar estadísticamente los resultados, en armonía con una completa evaluación y análisis, sustentados en una serie de redes semánticas organizadas bajo atlas.ti.

En particular, es relevante mencionar que el trabajo apunta a diseñar, desarrollar y evaluar la efectividad de un MOOC construido por las autoras, desde la óptica del aprendizaje autónomo. En el cuerpo del trabajo se hace un recorrido respecto a los desarrollos y resultados exitosos en la estrategia didáctica que abarca la implementación de un MOOC, que se complementa en los temas conexos a la bioinformática, lo que extiende las posibles proyecciones del trabajo, desde lo

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

novedoso hasta una adecuada fundamentación teórica, tanto disciplinar, como desde el marco de los objetos de enseñanza que abordan.

En síntesis, la orientación del ejercicio de intervención es muy adecuada en el sentido de emplear una muy completa vía de aprendizaje, que se complementa con el empleo de guías, video tutoriales, actividades interactivas, lecturas orientadores y trabajos de tipo autónomo que se estructuran desde la base del aprendizaje basado en problemas, ABP.

Finalmente, es relevante hacer énfasis en el hecho de que la investigación hace un importante aporte a la pedagogía en términos del diseño, aplicación y evaluación de un tMOOC (de enfoque híbrido), estructurado como todo un entramado desde una situación hipotética constituida por la muerte misteriosa de un joven universitario, que fallece por una sobredosis de drogas.

De acuerdo a su evaluación, el concepto global será uno de los siguientes:

E: Excelente,      B: Bueno      A: Aceptable      D: Deficiente

**El concepto global es: EXCELENTE**

Distinción solicitada: **Tesis laureada**

De acuerdo con su evaluación:

¿Se recomienda otorgar al trabajo de grado la distinción solicitada?

SI	X	NO	
----	---	----	--

Gracias por su aporte y colaboración

Bogotá D.C

Nombre del evaluador Jaime Augusto Casas Mateus  
 Institución a la que pertenece el evaluador: Universidad Pedagógica Nacional  
 Correo electrónico: icasas@pedagogica.edu.co  
 Teléfono: 3003643371  
 Fecha de recibido para evaluar: Diciembre 3 de 2024



Firma

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
*Educadora de educadores*

**VICERRECTORIA ACADEMICA**  
**FORMATO EVALUACIÓN**

**FORMATO EVALUACION**

Título Tesis: \_Aprendizaje de la cromatografía de gases mediante el uso de un MOOC en el marco de las catinonas sintéticas\_

Atentamente solicito tener en cuenta que la evaluación debe ser integral, rigurosa y de carácter estrictamente confidencial. Favor emitir concepto teniendo en cuenta los criterios que se enumeran a continuación:

- Desarrollo del tema.
- Calidad académica intrínseca de la tesis ( fundamentación teórica, desarrollo completo de la temática, carácter inédito de la obra y aportes relevantes de los autores con respecto a la educación, la pedagogía o las disciplinas: ciencias, tecnología, arte)
- Impacto en cuanto al tema, al enfoque, a la metodología, a la aplicación de una teoría u otros aspectos.
- Fuentes de información adecuada y pertinente.
- Aportes a la pedagogía, las ciencias, las tecnologías o las artes, según el caso.

Explique a continuación el por qué del concepto de esta evaluación:

El Trabajo de tesis aporta de forma importante al desarrollo de un curso en línea ofertado de manera masiva (Massive Open Online Courses-MOOC) mediante el modelo de aprendizaje basado en problemas, enfocado en la técnica analítica de cromatografía de gases-CG, dicho curso constituye un recurso didáctico importante para facilitar el acceso al conocimiento, y desarrollar habilidades y destrezas en la técnica de CG. De manera complementaria, el Trabajo de tesis incorpora el uso de herramientas de bioinformática, con el propósito de abordar de manera sistemática y holística el estudio y el conocimiento de nuevas drogas de abuso, como son las catinonas sintéticas.

Lo anterior ilustra sobre la pertinencia del Trabajo de tesis, toda vez que:

1. Aprovecha y emplea las TICs para fortalecer procesos de aprendizaje en química,
2. Desarrolla un MOOC que aborda una de las técnicas instrumentales de análisis más usadas en química analítica, como es la CG,
3. Plantea la necesidad de utilizar otras estrategias que actualmente se emplean en química forense, como es la bioinformática,
4. Estimula el interés de los participantes en el MOOC, al plantear bajo el modelo de aprendizaje basado en problemas los tópicos de CG, con miras al análisis de nuevas drogas de abuso, como son las catinonas sintéticas,
5. Describe y analiza la efectividad del MOOC en CG, para lo anterior fue necesario desarrollar una metodología que permitiera evaluar dicha efectividad,
6. Aporta a un desarrollo pedagógico encaminado a facilitar el conocimiento autónomo, integral y significativo de la técnica instrumental de análisis CG, teniendo como campo de acción la química forense, al enfocar el trabajo en nuevas drogas de abuso; lo cual permite afirmar que dicha Teis de grado constituye una iniciativa novedosa y sin precedentes en la docencia de la química.

El trabajo fue desarrollado de manera sistemática, dado que partiendo de un marco teórico actualizado e idóneo, y planteando un problema determinado, el MOOC desarrollado es una importante herramienta que facilita el acceso a conceptos básicos de la CG, así como a metodologías y aplicaciones propias de la técnica de análisis aplicada a la química forense. Hasta

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

donde se tiene conocimiento, dicho trabajo no tiene precedentes en el uso de las TICS para facilitar el conocimiento de la técnica de CG, y su aplicación en el análisis de las catinonas sintéticas.

El Trabajo de tesis, no solo aborda el estado actual del tema de forma adecuada, sino que desarrolla una metodología para calificar y analizar la efectividad del MOOC planteado.

Por otra parte, considero que la Tesis de grado desarrollada constituye un trabajo modelo que facilita el desarrollo e implementación de herramientas que aportan a procesos de aprendizaje mediados por TICS, dado que dicha Tesis puede servir de ejemplo para el desarrollo de nuevos MOOCs que aborden otros campos del conocimiento en los que se emplea la CG (p.e. química de alimentos, petroquímica, etc.), así como otras técnicas instrumentales de análisis (p.e. técnicas ópticas, técnicas electroquímicas, técnicas cromatográficas).

El trabajo desarrollado aporta a la adquisición autónoma e integral del conocimiento, de aspectos técnicos y tecnológicos propios de la química, así mismo dicho trabajo puede constituirse en un ejemplo para desarrollar e implementar herramientas propias de las TICS que aporten a diferentes áreas del conocimiento de las ciencias, la tecnología y la innovación (p.e. la biología, la física, las ingenierías).

De acuerdo a su evaluación, el concepto global será uno de los siguientes:

E: Excelente,      B: Bueno      A: Aceptable      D: Deficiente

**El concepto global es:** Excelente

De acuerdo con su evaluación:

¿Se recomienda otorgar al trabajo de grado la distinción solicitada?

SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
----	-------------------------------------	----	--------------------------

Gracias por su aporte y colaboración

Bogotá D.C.

Nombre del evaluador Fabián PARADA ALFONSO  
 Institución a la que pertenece el evaluador Universidad Nacional de Colombia  
 Correo electrónico fparadaa@unal.edu.co  
 Teléfono 3114750329  
 Fecha de recibido para evaluar 02 de diciembre de 2024



\_\_\_\_\_  
 Firma

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

**ANEXOS PUNTO 4**



**VICERRECTORÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

**MEMORANDO**

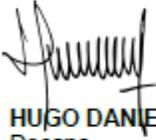
**CÓDIGO:** FCT-350  
**FECHA:** viernes, 24 de enero de 2025  
**PARA:** Doctora GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ  
Secretaria General  
**ASUNTO:** Postulación Distinción Meritoria Trabajo de Grado DMA

Cordial saludo Dr. Gina:

De conformidad con el Artículo 24 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior, para consideración del Consejo Académico, atentamente remito el concepto emitido por parte del evaluador interno del siguiente trabajo de grado de la **Licenciatura en Matemáticas**:

Titulo	Autor (es)	Cédula	Código
El poder de mis manos, una experiencia multisensorial con la geometría	Santiago Aldana Valbuena	1.000.592.609	2019140002
	Sara Alejandra Rodríguez Castro	1.018.504.746	2019140060

Teniendo en cuenta el concepto emitido por parte del evaluador interno, el Consejo de Facultad de Ciencia y Tecnología en sesión del 23 de enero de 2024, avaló el concepto, recomienda otorgar la distinción al trabajo de grado mencionado.



**HUGO DANIEL MARÍN SANABRIA**  
Decano

Anexos: Lo enunciado  
Elaboró: FCT-350/ Claudia R./Proyecto: Yaneth M.

Al contestar por favor cite estos datos:  
Fecha de Radicado: 2025-01-24 16:14:08  
No. de Radicado: 202503500005253



1

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



**FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS**

**MEMORANDO**

**CÓDIGO:** DMA-355  
**FECHA:** Miércoles, 30 de octubre de 2024  
**PARA:** Profesor **HUGO DANIEL MARÍN SANABRIA**  
Decano Facultad de Ciencia y Tecnología  
**ASUNTO:** Justificación ampliada para solicitud de Distinción Meritoria del Trabajo de Grado

Cordial saludo, profesor Hugo.

En respuesta a la solicitud del Consejo de Facultad, me permito remitir la justificación ampliada de los jurados para la Distinción Meritoria del trabajo de grado titulado "*El poder de mis manos, una experiencia multisensorial con la geometría*", de los estudiantes Santiago Aldana Valbuena y Sara Alejandra Rodríguez Castro de la Licenciatura en Matemáticas.

En cumplimiento del artículo 24 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior, los jurados consideran que el trabajo cumple con los requisitos para esta distinción, dado su enfoque innovador y su valioso aporte a las prácticas pedagógicas en el área de la geometría.

Quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional que pueda contribuir al proceso.

Atentamente,



**BENJAMÍN RAFAEL SARMIENTO LUGO**  
Director DMA

Anexo lo enunciado en un (1) archivo PDF  
Estand: DMA-355/Sistema D.

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2024-10-30  
No. de Radicado: 202435520182233



 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
*Educadora de educadores*

**VICERRECTORIA ACADEMICA**

**FORMATO EVALUACIÓN**

**FORMATO EVALUACIÓN**

**Título Tesis:** *El poder de mis manos, una experiencia multisensorial con la geometría*

Atentamente solicito tener en cuenta que la evaluación debe ser integral, rigurosa y de carácter estrictamente confidencial. Favor emitir concepto teniendo en cuenta los criterios que se enumeran a continuación:

- Desarrollo del tema.
- Calidad académica intrínseca de la tesis (fundamentación teórica, desarrollo completo de la temática, carácter inédito de la obra y aportes relevantes de los autores con respecto a la educación, la pedagogía o las disciplinas: ciencias, tecnología, arte)
- Impacto en cuanto al tema, al enfoque, a la metodología, a la aplicación de una teoría u otros aspectos.
- Fuentes de información adecuada y pertinente.
- Aportes a la pedagogía, las ciencias, las tecnologías o las artes, según el caso.

Explique a continuación el por qué del concepto de esta evaluación:

El trabajo desarrollado constituye una propuesta didáctica innovadora para el estudio de conceptos geométricos en personas en condición de discapacidad visual. Esto es particularmente relevante, ya que estos conceptos suelen requerir ciertos niveles de abstracción y, en la mayoría de las investigaciones previas sobre el concepto matemático, se ha privilegiado el uso del sentido de la vista y no una condición sensorial particular. En este contexto, el "Kit Triralta Supples", junto con las tareas diseñadas, representa una valiosa oportunidad de aprendizaje en matemáticas para esta población. Dicho material reconoce y aprovecha las capacidades sensoriales de los participantes, integrándolas con las necesidades específicas de la enseñanza y el aprendizaje de los conceptos geométricos. A continuación, se fundamenta la evaluación considerando cada uno de los criterios establecidos para emitir el concepto.

- **Desarrollo del tema:** El documento presenta una estructura organizada y coherente que aborda un problema de investigación vinculado a dos líneas actuales: la educación inclusiva y la construcción de conocimiento escolar. En este contexto, los autores plantean un problema de investigación que no solo reconoce los aspectos de la normatividad nacional, sino que también destaca el derecho a la educación de las personas ciegas y/o con baja visión. Asimismo, subrayan la necesidad de fortalecer la formación inicial de los maestros de matemáticas para promover procesos educativos respetuosos en contextos de inclusión. Como objetivo principal, los autores se proponen el diseño y evaluación de un material didáctico para enseñar el concepto geométrico del triángulo a personas en condición de discapacidad visual. Las comprensiones se plasman en un marco teórico detallado, que incluye aspectos de la discapacidad, el acceso a la información a través del sistema Braille, y un análisis del material existente en escuelas e instituciones especializadas, como el Instituto Nacional para Ciegos (INCI). Este análisis permite a los autores identificar características clave y registrar materiales disponibles, ampliando así las perspectivas para el diseño de su propuesta. Además, se explora cómo los estudiantes asumen la idea de triángulo y cómo representan este concepto. Establecen tipologías de las definiciones utilizadas en el pensamiento matemático. En consecuencia, presentan el diseño del material didáctico y las tareas específicas de aprendizaje, enfocadas en: 1) Desarrollar habilidades para reconocer el material y el concepto geométrico abordado, 2) manejar instrumentos de medición y, 3) hallar comparaciones para identificar las propiedades de los triángulos. La explicación de los prototipos es detallada y justifica la pertinencia de los materiales empleados, así como su uso desde un modelo de enseñanza. El análisis del pilotaje se centra en las relaciones teóricas establecidas y las observaciones realizadas durante la implementación de los prototipos, la cartilla y las tareas de aprendizaje propuestas.



En conclusión, el documento desarrolla el tema de manera articulada, proporcionando al lector un panorama claro de los fundamentos teóricos que sustentan la construcción del material didáctico y sus orientaciones.

- **Calidad académica intrínseca de la tesis:** El trabajo de grado en modalidad de pregrado aborda una temática emergente que requiere ser tratada desde disciplinas específicas, en este caso, desde la educación matemática. Comprender cómo las personas en condición de discapacidad visual construyen conocimiento matemático abre la posibilidad de reflexionar sobre la orientación de los procesos educativos en diversos escenarios académicos. El marco teórico presentado en el documento destaca la sensibilidad y el compromiso de los autores por trabajar con comunidades diferenciales en contextos educativos. Esto les permitió desarrollar un material novedoso que respeta las formas particulares en que estas personas conocen y comprenden el mundo cuando carecen de un sentido, como la vista. En este orden, se exploraron diversas estrategias para crear prototipos que, aunque aparentemente sencillos en su estructura, están cargados de significado. El ejercicio no solo se centró en la representación de triángulos, sino también en facilitar otros procesos, como la medición y el reconocimiento de propiedades geométricas, adaptándolos para que fueran asequibles a esta población. Además, se incluyó material en Braille y se diseñaron tareas específicas que consideraron la exploración, el papel de las preguntas, la construcción de triángulos y la profundización en conceptos previos. Estas actividades fomentan la autonomía del participante en su proceso de aprendizaje.

El material y tareas de aprendizaje son una apuesta que aporta a los ideales de la inclusión educativa, teniendo en cuenta que se busca que todas las personas accedan en equidad de oportunidades al conocimiento, en este sentido, se considera un material novedoso, porque aborda una necesidad educativa específica que ha sido poco explorada en el campo de la educación matemática: el diseño de recursos y estrategias para la enseñanza de conceptos matemáticos, como el triángulo, a personas ciegas. Este carácter original e integral se fundamenta en varios aspectos: 1) El reconocimiento de un enfoque diferencial, desde la exploración multisensorial y la interacción con el entorno, 2) la integración de herramientas específicas, superando las barreras de accesibilidad en el aprendizaje de conceptos matemáticos y 3) la innovación en las tareas, que va más allá de enfoques tradicionales, incentivando procesos de exploración, cuestionamiento y construcción de conocimiento.

- **Impacto en cuanto al tema, al enfoque, a la metodología, a la aplicación de una teoría u otros aspectos.** El tema planteado tiene un impacto significativo en la educación matemática porque promueve nuevas formas de abordar los procesos de enseñanza y aprendizaje en comunidades en condición de discapacidad, generando oportunidades para una educación más inclusiva y equitativa. Este impacto también rehúnda en la formación inicial de maestros, para posibilitar prácticas pedagógicas más sensibles y efectivas, también invita a inspirar a los docentes a crear sus propios materiales y adaptaciones. El ejercicio investigativo fomenta la exploración de recursos didácticos innovadores, lo que amplía el panorama de posibilidades en el aula. Al implementar estas estrategias, se promueve el acceso al conocimiento matemático en igualdad de condiciones, fortaleciendo habilidades como la resolución de problemas, el razonamiento lógico y la construcción de conceptos geométricos.

- **Fuentes de información adecuada y pertinente:** Las referencias bibliográficas citadas en el documento se encuentran actualizadas y son de diferente orden, normativo, académico y teórico - artículos, resultados de investigaciones y estudios en el campo - y metodológicas, referidas a recursos didácticos específicos, lo que enriquece el diseño, implementación y análisis de la propuesta.

- **Aportes a la pedagogía, las ciencias, las tecnologías o las artes, según el caso.** El aporte del trabajo se da en diferentes campos.

*Aporte a la pedagogía:* Se promueven estrategias para una enseñanza más inclusiva, centrada en las capacidades sensoriales de los estudiantes, promoviendo su participación en el aula, garantizando que se tenga acceso a los conceptos y competencias matemáticas, independiente de las condiciones físicas y cognitivas de los sujetos. Aporta en la transformación pedagógica, desde la reflexión de la práctica docente, la innovación y la adaptación de materiales que permiten un desarrollo integral de los estudiantes.

*Aporte a la educación matemática:* El diseño de material adaptado fortalece la comprensión conceptual mediante representaciones multiformato y el desarrollo de habilidades de pensamiento matemático, como el reconocimiento de propiedades geométricas, las habilidades espaciales y la resolución de problemas. Este material permite identificar



propiedades específicas del triángulo, como su clasificación según los lados (equilátero, isósceles, escaleno) o los ángulos, así como realizar mediciones relacionadas.

El abordaje del concepto de triángulo es fundamental para comprender otros conceptos matemáticos más avanzados. Enseñarlo de manera inclusiva se convierte en una base sólida para aprendizajes posteriores, promoviendo la conexión entre la geometría elemental con otras temáticas. Este enfoque inclusivo no solo beneficia a los estudiantes ciegos y/o de baja visión, sino que también contribuye a reflexionar sobre la enseñanza de los objetos de conocimiento de las matemáticas en la escuela, enriqueciendo la experiencia de aprendizaje para todos los estudiantes.

De acuerdo a su evaluación, el concepto global será uno de los siguientes:

E: Excelente      B: Bueno      A: Aceptable      D: Deficiente

El concepto global es: Bueno

De acuerdo con su evaluación:

¿Se recomienda otorgar al trabajo de grado la distinción solicitada?

SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
----	-------------------------------------	----	--------------------------

Gracias por su aporte y colaboración

Bogotá D.C

Nombre del evaluador Diana Carolina Castro Castillo  
Institución a la que pertenece el evaluador Universidad Pedagógica Nacional  
Correo electrónico dcastro@pedagogica.edu.co  
Teléfono 3118453159  
Fecha de recibido para evaluar 04/12/2024

  
Firma

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

## ANEXOS PUNTO 5

**De:** INFORMACION SECRETARIA GENERAL

**Enviado:** martes, 18 de junio de 2024 10:09

**Para:** SANDRA MILENA MENDOZA CASTRO <smmendozac@pedagogica.edu.co>; MABEL ASTRID CANCHON LOZANO <macanchon@pedagogica.edu.co>; JUAN MANUEL OSORIO NAVA <jmosorion@pedagogica.edu.co>; ANA LUCIA RODRIGUEZ CONTRERAS <alrodriguez@pedagogica.edu.co>; SANDRA LILIANA RODRIGUEZ JIMENEZ <slrodriguezj@upn.edu.co>; DANIEL ESTEBAN ORTIZ SANTACRUZ <deortizs@upn.edu.co>; JORGE ESTEBAN BECERRA MORENO <jebecerram@upn.edu.co>; MARIA ALEJANDRA QUINONES QUINONES

<maquinonesq@upn.edu.co>; DIEGO FELIPE RODRIGUEZ MENDEZ <dfrodriguez@upn.edu.co>; MARIANA FLOREZ ARREDONDO <mafloreza@upn.edu.co>; BRENDA ESTEFANIA QUINTERO NARANJO <bequinteron@upn.edu.co>; JUAN CAMILO SUAREZ MARQUEZ <jcsuarez@pedagogica.edu.co>; ALEXANDRA GUTIERREZ MAVESYOY <agutierrezm@pedagogica.edu.co>

**Cc:** ADRIANA MARITZA HERRERA AZA <amherreraa@pedagogica.edu.co>; VICTOR ELIGIO ESPINOSA GALAN <vespinosa@pedagogica.edu.co>; ALEYDA NUBY GUTIERREZ MAVESYOY <angutierrezm@upn.edu.co>; ALEXANDER CELY RODRIGUEZ <acely@pedagogica.edu.co>; CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>

**Asunto:** 2 Acuerdos del Consejo Académico 076, 077 de 2024

### RECTORÍA SECRETARÍA GENERAL

Cordial saludo,

Amablemente remito para su información y trámite pertinente los Acuerdo **No.076, 077 de 2024** del Consejo Académico así:

- Acuerdo 076 CA del 17 de junio de 2024 Por el cual se otorgan becas de posgrado - Daniel Esteban Ortiz Santacruz - Jorge Esteban Becerra Moreno - María Alejandra Quiñones Quiñones – FBA  
[https://buscadornormativo.upn.edu.co/backend/api/files/2024-06-18\\_092916.pdf](https://buscadornormativo.upn.edu.co/backend/api/files/2024-06-18_092916.pdf)
- Acuerdo 077 CA del 17 de junio de 2024 Por el cual se otorgan becas de posgrado - Diego Felipe Rodríguez Méndez - Mariana Flórez Arredondo - Brenda Estefanía Quintero Naranjo – FHU  
[https://buscadornormativo.upn.edu.co/backend/api/files/2024-06-18\\_093122.pdf](https://buscadornormativo.upn.edu.co/backend/api/files/2024-06-18_093122.pdf)

Los Acuerdos pueden ser consultados en la página web institucional (**buscador normativo**).

Agradezco su atención.

Cordialmente,

**Jose del Carmen Barón Izaquita**

Técnico Administrativo  
Despacho de Secretaría General  
Edificio Administrativo carrera 16a No. 79-08  
601-5941894 ext. 136



La información contenida en este correo electrónico sólo debe ser leída por la/s persona/s a quien fue directamente enviada ya que puede contener material estrictamente confidencial. Cualquier revisión, retransmisión, difusión u otro uso que se le dé a esta información y que no se haya autorizado queda estrictamente



28/1/25, 9:07 a.m.

Correo: CONSEJO ACADEMICO - Outlook

**De:** BRENDA ESTEFANIA QUINTERO NARANJO <bequinteron@upn.edu.co>

**Enviado:** martes, 28 de enero de 2025 8:00

**Para:** INFORMACIÓN SECRETARIA GENERAL <infosecretariageneral@pedagogica.edu.co>

**Asunto:** Solicitud de prórroga para la beca de posgrado

Estimado,

Me dirijo a usted para expresar mi agradecimiento por la beca de posgrado que la universidad me ha otorgado a través del Acuerdo 077 CA del 17 de junio de 2024.

Sin embargo, después de una cuidadosa consideración, me gustaría solicitar una prórroga de un año para comenzar el programa. Mi interés principal es investigar en la línea de francés de la Maestría en Enseñanza de las Lenguas Extranjeras, y aunque tengo un buen nivel de francés, creo que necesito mejorar mis habilidades lingüísticas para estar a la altura de las exigencias del programa. Además, quiero aprovechar este año adicional para desarrollar una propuesta de investigación sólida y bien fundamentada.

Agradezco de antemano su consideración ante mi solicitud.

Atentamente,

Brenda Estefania Quintero Naranjo.

16

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
Educadora de educadores

**CONSEJO ACADÉMICO**

ACUERDO N° **077** DE 17 JUN. 2024

**Por el cual se otorgan becas de posgrado – FHU**

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
en ejercicio de sus facultades legales y,

**CONSIDERANDO:**

Que según lo establecido en los Artículos 6 y 7 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior, cada semestre el Consejo Académico previa recomendación del Consejo de Facultad, seleccionará a los candidatos que reúnan los requisitos para el otorgamiento de becas de posgrado.

Que la Facultad de Humanidades – FHU remitió para consideración y aprobación del Consejo Académico, mediante memorando del 31 de mayo de 2024 con radicado 202403150083043, la recomendación de otorgar beca de posgrado a los estudiantes que cumplieron los requisitos contenidos en el Artículo 6º del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior: culminaron sus estudios, con el promedio acumulado más alto, sin haber reprobado asignatura o espacio académico alguno ni haber recibido sanciones de carácter académico y disciplinario.

Que en el Artículo 6 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior, sobre las becas de posgrado, se establece:

*"PARÁGRAFO 1. Las becas de posgrado serán otorgadas por un (1) año, prorrogable hasta por otro más.*

*PARÁGRAFO 2. Una vez adjudicada la beca, el beneficiario podrá solicitar su aplazamiento para el disfrute de la misma, hasta por dos (2) períodos académicos.*

*PARÁGRAFO 3. La Beca para posgrado se pierde si el estudiante obtiene un promedio ponderado acumulado inferior a 40 puntos o su equivalente en el sistema de calificación vigente. La División de Admisiones y Registro de la Universidad hará el seguimiento correspondiente a los becados y reportará los resultados al Departamento o Facultad respectiva".*

Que el Consejo Académico en sesión electrónica del 5 de junio de 2024, autorizó el otorgamiento de una (1) beca de posgrado a cada uno de los estudiantes que cumplieron con los requisitos establecidos en el Artículo 6 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior, de conformidad con la información enviada por la Facultad.

Por lo expuesto,

**ACUERDA:**

**Artículo 1. Otorgamiento de becas.** Otorgar una (1) beca de posgrado para realizar estudios en la Universidad Pedagógica Nacional a cada uno de los estudiantes que cumplieron con los requisitos establecido en el Artículo 6º del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior, y culminaron sus estudios con el promedio acumulado más alto de su programa o proyecto curricular de pregrado, sin haber reprobado asignatura o espacio académico alguno y sin haber recibido sanciones de carácter académico y disciplinario, así:

- 1. Diego Felipe Rodríguez Méndez** identificado con cédula de ciudadanía N° 1001299902 egresado de la Licenciatura en Ciencias Sociales.
- 2. Mariana Flórez Arredondo** identificada con cédula de ciudadanía N° 1002591315 egresada de Licenciatura en Español e Inglés.
- 3. Brenda Estefanía Quintero Naranjo** identificada con cédula de ciudadanía N° 1001272115 egresada de la Licenciatura en Español y Lenguas Extranjeras con énfasis en Inglés y Francés.

**Artículo 2. Tiempo de otorgamiento, prórroga y aplazamiento de la beca.** La beca será otorgada por un año, dentro del cual el beneficiario podrá solicitar su: **a) Prórroga hasta por un año más, o b)**

1

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	VERSIÓN: 03
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	FECHA: 19-07-2023

  
 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
 ACUERDO N° **077** DE 17 JUN. 2024  
**Por el cual se otorgan becas de posgrado – FHU**

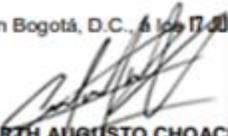
Aplazamiento hasta por dos periodos académicos. En caso de no disfrutar la beca dentro del tiempo fijado para su otorgamiento, prórroga o aplazamiento, no se podrá hacer uso de la misma.

**Artículo 3. Pérdida de la beca.** La beca se pierde si el estudiante obtiene un promedio ponderado acumulado inferior a 40 puntos o su equivalente en el sistema de calificación vigente. La Subdirección de Admisiones y Registro hará el seguimiento correspondiente a los becados y reportará los resultados al Departamento o Facultad respectiva.

**Artículo 4. Vigencia, publicación y comunicación.** El presente Acuerdo rige a partir de su expedición, será publicado en la página web de la Universidad, y comunicado desde la Secretaría General a: 1) La Subdirección de Admisiones y Registro para su seguimiento y 2) Los beneficiarios de las becas a través del correo electrónico institucional.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los 17 JUN. 2024

  
**HELBERTH AUGUSTO CHOACHI GONZALEZ**  
 Presidente del Consejo

  
**GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ**  
 Secretaria del Consejo

Revisó: Gina Paola Zambrano Ramirez. SGR  
Proyectó: Miguel Ariza B. SGR

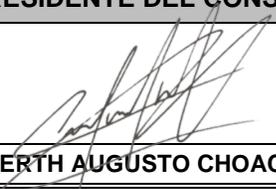
**8. Compromisos:** (Si no aplica registre N/A)

Compromisos	Responsable	Fecha de Realización (dd-mm-aaaa)
N/A	N/A	N/A

**9. Próxima convocatoria sesión ordinaria o extraordinaria:** (Si no aplica registre N/A)

N/A
-----

**10. Firmas:**

PRESIDENTE DEL CONSEJO	SECRETARIA DEL CONSEJO
	
Nombre: HELBERTH AUGUSTO CHOACHÍ GONZÁLEZ	Nombre: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ